

DECRETO EXENTO N° 00.793/2015.

Arica, agosto 18 de 2015.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002, decreto N°18/2009, de marzo 19 de 2009, Carta REC. N°605.15, de agosto 17 de 2015; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N°172/2014, de julio 21 de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, doña Marcela Sepúlveda Retamal, es funcionaria académica de planta, adscrita al Departamento de Antropología de la Facultad de Ciencias Jurídicas de esta Universidad.

Lo solicitado por el Sr. Carlos Leiva Sajuria, Rector (S), en Carta REC. N°605.15, de agosto 17 de 2015.

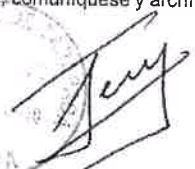
DECRETO:

1.- Adscríbase al Instituto de Alta Investigación, a contar de la total tramitación del presente acto administrativo, a doña Marcela Alejandra Sepúlveda Retamal, RUT. N° [REDACTED] académica de planta, Profesor Asociado, Grado 6°B.

2.- Establézcase que, por el presente acto y a partir de la fecha ya indicada, la académica antes mencionada, deja de pertenecer al Departamento de Antropología de esta Universidad.

3.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.


LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

CLS.LTI.ycl.


CARLOS LEIVA SAJURIA
Rector (S)

28 AGO. 2015